Sepan quantos esta carta vieren como yo Roan Franco
su parte dueño de mis casas solas y honosas e debo
me obligo de dar y pagar dar y pagare a este barqu
tiero o por el a el o a quien su poder viere
ge o a la orden o a quien su poder hubiere en
tre maravedis de oro comu
nes o sean treintas y cinco pesos de oro comu
nes o sean treintas reales cada uno, los quales son por
razon de ciento y cinquenta pesos de plata
ciudad de la Veracruz a seis reales de plata
por cada peso de oro, los quales dichos
de la dicha parte de Gabriel se obligo
o cierto tiempo que dio a un tiempo mi
o cierto tiempo que dio a un tiempo mi
bolvero en mi nombre, los quales me obli
bolvero en mi nombre, los quales me obli
gue de dar y pagar de la fecha de esta carta
gue de dar y pagar de la fecha de esta carta
en el dicho tiempo y medio y la
en el dicho tiempo y medio y la
mitad en mes con que en esta y
mitad en mes con que en esta y
otra mitad de por otro y en esta
otra mitad de por otro y en esta
forma y a todos y a cada uno que
forma y a todos y a cada uno que
en nombre de su mercedes que
en nombre de su mercedes que
se pagaren de los dichos pesos
se pagaren de los dichos pesos
de oro y de plata y de la dicha
de oro y de plata y de la dicha
ciudad de la Veracruz y de la dicha
ciudad de la Veracruz y de la dicha
y de la dicha y de la dicha
y de la dicha y de la dicha
y de la dicha